



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

**ORDENA REINTEGRO DE FONDOS
DECRETO ALCALDICIO N° 1.400.-**

Quillón, Marzo 12 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 76 de fecha 10.03.2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 853 de fecha 07.10.2013, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Vínculos 2013;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que nombra al Administrador Municipal como Alcalde (S);
5. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío;
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes del año 2013 a SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL, del programa Vínculos, por un valor de \$ 324.805.- (trescientos veinticuatro mil ochocientos cinco pesos), de acuerdo al convenio suscrito en su **Art. Décimo Sexta**, de "**Reembolso de Excedentes**".
2. **ESTABLESCASE** que estos fondos deben ser depositados a la cuenta de "**Fondos Sistema Chile Solidario**", perteneciente al Banco Estado, Cuenta Corriente N° 53309173879 al Rut 60.103.007-1
3. **REMITASE** copia del presente decreto al Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

MVL/ovg

Distribución:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU